



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO Y
NÚMERO DE PARTICIPES MÍNIMOS EN "PICTON – KKR
AMERICAS XII FONDO DE INVERSIÓN".

SANTIAGO, 16 FEB 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 790

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2. Lo dispuesto en los artículos 3° letra g) y 4° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de enero de 2016, **PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** depositó el Reglamento Interno de **PICTON – KKR AMERICAS XII FONDO DE INVERSIÓN** en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos", bajo el número de registro FM 161028.

2. Que, con fecha 18 de enero de 2017, la sociedad administradora informa a esta Superintendencia que el citado fondo habiendo cumplido ese mismo día, un año desde el depósito de su reglamento interno en el referido Registro, posee un patrimonio neto y un número de partícipes bajo los límites mínimos establecidos en la ley y solicita se le otorgue un plazo para regularizar dicha situación.

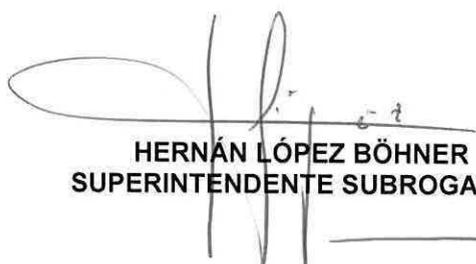
3. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia, al 18 de enero de 2017, el referido fondo mantiene un patrimonio neto inferior al límite legal y un número de partícipes menor al establecido en la ley.

RESUELVO:

1.- Otórgase a **PICTON – KKR AMERICAS XII FONDO DE INVERSIÓN** el plazo de un año contado desde el 18 de enero de 2017, para cumplir con el patrimonio y número de partícipes mínimos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento de los requisitos del patrimonio neto y número de partícipes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl